



Convocatoria Soy joven, Soy comunal 2020

Instructivo No 1

Presentación.

Las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) en Colombia representan una de las principales formas de participación de la sociedad civil, además de ser una de las formas más antiguas de expresión de la democracia en el país, desde la cual se viene trabajando por mejorar la gestión del territorio y el desarrollo comunitario, así como reforzar la construcción de identidad y sentido de apropiación del territorio desde las comunidades y su trabajo constante a través de varias generaciones en las que se van plasmando sus proyecciones y resultados.

De esta forma, en el proceso de construcción del CONPES 3955 de 2018, “*estrategia para el fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia*”, se planteó como un objetivo fundamental “*Generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana con el fin de promover la inclusión de nuevos liderazgos en los escenarios de las OAC*”, esto con el fin de fortalecer la integración generacional en las organizaciones. Es así como, en cumplimiento de la acción 2.9, se implementa la estrategia que se expone a continuación.

Esta estrategia busca fomentar la vinculación y liderazgo de los jóvenes (entre 14 y 28 años) al ejercicio de las OAC de primer grado a nivel nacional a través de la entrega de un incentivo de dos millones de pesos (\$2.000.000) c/u de libre inversión a cincuenta (50) acciones formuladas, impulsadas y desarrolladas desde las OAC y sus jóvenes afiliados a nivel nacional dentro de alguna de las líneas temáticas que se trabajarán.

- **Comunicación:** Iniciativas orientadas a la creación y fortalecimiento de estrategias, materiales, producciones y medios de difusión de los proyectos trabajados desde las OAC, así como de las temáticas relevantes para las comunidades y los territorios en los que se desempeña la organización respectiva y en los cuales se esté incidiendo.
- **Ambiente:** Iniciativas orientadas a la restauración y conservación del ambiente en los territorios; reciclaje y reutilización de residuos, junto con la promoción de la educación ambiental con jóvenes de las comunidades.
- **Formación:** Iniciativas pedagógicas informales enfocadas en el fortalecimiento de capacidades de liderazgo, proyecto de vida, promoción de salud pública, prevención y concientización sobre el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, entre otras.
- **Cultura:** Iniciativas enfocadas en desarrollar y fortalecer las capacidades artísticas de jóvenes en diferentes campos como danzas, música, teatro, artes plásticas, dibujo, entre otras; promover espacios públicos de presentación de



muestras culturales con las comunidades, así como propuestas pedagógicas enfocadas en la recuperación de las tradiciones culturales.

- **Deporte:** Iniciativas orientadas al desarrollo de actividades de formación en deportes que fomenten la importancia de la actividad física, el cuidado de la salud y la sana utilización del tiempo libre.

Para esto las OAC participantes en esta convocatoria deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Cada OAC podrá presentar una sola acción, campaña o proyecto que esté desarrollando en una de las líneas temáticas de la convocatoria.
2. La ejecución de las acciones debe haber iniciado antes del lanzamiento de esta convocatoria (Agosto 1 de 2020).
3. Las iniciativas deben ser formuladas por las OAC. No podrán presentarse iniciativas creadas por otro tipo de entidades como ONGs, entidades públicas, empresas, fundaciones, etcétera, aunque las OAC y sus afiliados hagan parte de las mismas. Sin embargo, las iniciativas podrán contar con apoyo logístico de organizaciones que trabajen en sus territorios.
4. Las iniciativas presentadas para esta convocatoria deben tener una duración mínima de 6 meses y máxima de 10 meses con el fin de poder hacer una evaluación oportuna de los resultados obtenidos.
5. En esta convocatoria no podrán inscribirse acciones que sean la continuación de iniciativas que hayan sido apoyadas en alguna de las convocatorias previas realizadas por el Ministerio del Interior. De igual forma, no podrán presentarse iniciativas que también participen en el Banco de Acciones Comunales.
6. Para participar en esta convocatoria será indispensable contar en su RUC con el certificado de la cuenta bancaria con antigüedad máxima de 1 años (2019) y el Registro Único Tributario, RUT, de su organización.

Proceso de participación.

Para acceder a la convocatoria debe ingresar a la página web comunal.mininterior.gov.co, donde encontrará el botón “#Soyjoven,Soycomunal”. Una vez allí encontrará las siguientes opciones:

- **Documentos:** Aquí encontrará el instructivo del proceso, los resultados y los demás documentos necesarios para la convocatoria.
- **Inscripción inicial:** En este enlace podrá inscribir a su organización para participar en toda la convocatoria.
- **Inscripción de acciones:** En este apartado podrá inscribir las acciones que se evaluarán en la convocatoria. Tenga en cuenta que para acceder a este paso debe haber realizado previamente la inscripción inicial en las fechas específicas.



La convocatoria comprende diferentes fases que se explicarán a continuación y se desarrollará a partir del siguiente cronograma:

fase de la convocatoria	Periodo de desarrollo
Primera fase	
Inscripción inicial	1 de agosto a 31 de agosto
Publicación de resultados iniciales	1 de septiembre
Reclamaciones	2 de septiembre a 4 de septiembre
Resultados definitivos de inscripción inicial	14 de septiembre
Segunda fase	
Formulación de acciones	15 de septiembre a 30 de septiembre
Publicación de resultados iniciales	1 de octubre
Reclamaciones	2 de octubre a 4 de octubre
Resultados definitivos de inscripción inicial	13 de octubre
Tercera fase	
Informe de ejecución de acciones	1 de noviembre a 14 de noviembre
Publicación de resultados iniciales	22 de noviembre
Reclamaciones	23 de noviembre a 25 de noviembre
Resultados definitivos de inscripción inicial	4 de diciembre



Primera fase. Inscripción inicial:

El proceso de inscripción de la iniciativa estará disponible del **1 al 31 de agosto** del 2020. En este proceso se tendrá en cuenta algunos requisitos indispensables que serán evaluados y a partir de los cuales obtendrá un puntaje. Estos requisitos serán evaluados a partir de la información aportada en su RUC. Los requisitos serán los siguientes:

- **Personería jurídica**
- **Auto de inscripción de dignatarios.**
- **Libro de afiliados**
- **Libro de tesorería**
- **Libro de inventarios**
- **Libro de actas**
- **Auto, resolución o certificación de inscripción de Estatutos en la entidad de IVC. Estos deben estar actualizados a partir de agosto de 2004.**

Nota. Para evaluar los documentos se verificará que estos cuenten con el sello de registro o los certificados de registro emitidos por la respectiva entidad de Inspección, Vigilancia y Control.

1. Ingresar el número del Registro Único Comunal (RUC) de su Organización y la clave de acceso de la misma para verificar su identidad.

Nota. Recuerde que podrá consultar su número de RUC a través del siguiente enlace: <http://comunal.mininterior.gov.co/verificarRuc>. Este número consta de tres partes que deberá registrar en cada casilla sin guiones.

2. Deberá registrar la información de las dos personas que serán las responsables del desarrollo de estas acciones. Para esto tendrá que registrar el número de documento de las personas en cuestión, con lo que se relaciona la información aportada en la sección de afiliados de su organización. Si los datos solicitados (Correo, Número de teléfono, edad) no son correctos o no están registrados en la base de datos, podrá modificar esta información en las casillas señaladas.

Nota. Las personas relacionadas como responsables del desarrollo de la iniciativa deben estar debidamente registradas como miembros de la organización comunal, cumplir con los requisitos establecidos para pertenecer a las OAC (Decreto 1066 de 2015, Artículo 2.3.2.1.5. Requisitos de afiliación), y no podrán tener ningún tipo de sanción o inhabilidad.

En este punto se evaluará con 5 puntos que se registren los responsables y se asignan 5 puntos más si al menos uno de estos responsables es un joven entre 14 y 28 años (Ley Estatutaria 1885 de 2018, art. 5).



3. Seleccione la línea temática que se despliega en la pestaña. Tenga en cuenta que aunque la iniciativa planteada contempla varias de estas temáticas, sólo podrá inscribir en una de las 5 líneas propuestas.
4. Describa brevemente en qué consiste la propuesta. Deberá contar con un máximo de 1000 caracteres qué tipo de actividad es y cómo se planteó su desarrollo. Tenga en cuenta que sólo debe contar qué tipo de propuesta es (carnaval, campaña, taller, campeonato, concurso, etcétera) y lo más relevante sobre su desarrollo o planeación.
5. ¿Por qué es importante la propuesta? En este requisito podrá explicar cuál es la relevancia de la propuesta que presentó previamente. Tenga en cuenta que sólo podrá usar 1000 caracteres, por lo que deberá consignar de forma general cuál será la temática o impacto esperado de las acciones. De igual forma es importante que señale de forma general cuantas personas se verán beneficiadas en el desarrollo de la acción.
6. Posteriormente tendrá que cargar los listados de asistencia y el acta de reunión en donde conste que se aprobó la participación en la convocatoria y la realización posterior de las acciones.

Nota. *Teniendo en cuenta las condiciones especiales generadas en el presente año, las acciones podrán inscribirse contando con la aprobación de la mesa directiva de la OAC, partiendo de los Artículos 38, "Funciones de la asamblea" y 43, "Funciones de la junta directiva y/o del consejo comunal". Sin embargo, estas acciones deben sustentarse con las respectivas actas de reunión y listas de asistencia en las cuales conste la proyección de la acción para el presente año.*

7. Autorizaciones. En este paso tendrá que marcar los recuadros de las siguientes autorizaciones:

- Se requiere que el postulante tenga **dominio de las condiciones básicas** relacionadas con el **manejo de herramientas informáticas y de comunicación**: Correo electrónico, chat, Internet, navegadores, otros sistemas y herramientas tecnológicas necesarias para la formación Virtual, por lo tanto, certifico que cumplo con los requisitos mínimos de ingreso al programa.



- Autorizo el envío **de la información** y declaro que he leído el instructivo y condiciones del proceso para la convocatoria Soy joven, Soy comunal publicada en la página web comunal.mininterior.gov.co.

- Autorizo de manera libre, expresa, inequívoca e informada a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la “**Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en el Ministerio del Interior**”, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de sus datos personales, incluyendo datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley como el origen étnico, inclinaciones políticas, sexuales, religiosas o datos biométricos del Titular para funciones netamente institucionales.

- Declaro que toda la información y documentación suministrada por mí es verdadera y **autorizo su verificación** para que en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.

- 8. Preinscribirme.** Al clicar esta opción quedará oficialmente registrado en la convocatoria y podrá acceder posteriormente a la fase de inscripción de las acciones.

Tras esta inscripción se realizará una evaluación de los requisitos solicitados hasta este punto de la siguiente forma:

Evaluación de requisitos - fase 1	
Categoría a evaluar	Puntaje
Personería jurídica	5 puntos
Auto de inscripción de dignatarios	5 puntos
Libro de afiliados	5 puntos
Libro de tesorería	5 puntos
Libro de inventarios	5 puntos
Libro de actas	5 puntos
Inscripción de estatutos	5 puntos
Inscripción de responsables	10 puntos
Documentos adjuntos	20 puntos
Descripción de propuesta	20 puntos



Pregunta	15 puntos
Puntaje total	100 puntos

Los resultados de esta primera fase serán publicados a través de la página web el día **1 de septiembre**.

Posteriormente podrán solicitarse reclamaciones a esta evaluación entre los días **2 y 4 de septiembre**, a través de la página web “comunal.mininterior.gov.co”.

Nota. Para esto debe indicar claramente los datos de identificación y contacto de la organización (Departamento, municipio, nombre completo de la organización, representante legal, documento de identidad, correo y número de contacto) y especificar que es una “Reclamación convocatoria Soy joven, soy comunal”. De lo contrario su solicitud no podrá ser atendida.

Tras la revisión de las reclamaciones recibidas en dichas fechas se publicarán los resultados definitivos de la fase inicial el día **14 de septiembre**.

Segunda fase. Formulación de acciones.

La inscripción de las acciones en esta segunda fase será habilitada a partir del **15 de septiembre**, y estará disponible hasta el día **30 de septiembre**. Tenga en cuenta que para acceder a esta fase es indispensable haber realizado la inscripción inicial.

1. Ingresar el número del Registro Único Comunal (RUC) de su Organización y la clave de ingreso de la misma para verificar su identidad.

Nota. Recuerde que podrá consultar su número de RUC a través del siguiente enlace: <http://comunal.mininterior.gov.co/verificarRuc>. Este número consta de tres partes que deberá registrar en cada casilla.

2. Título de la acción. En esta sección deberá registrar un nombre o título para la acción que desarrollará.
3. Descripción de la acción. En esta sección tendrá que contar de forma breve en qué consisten las 2 acciones relacionadas que desarrollará posteriormente y que serán evaluadas en la etapa final de esta convocatoria. Será importante aportar información acerca del desarrollo previo de la acción hasta este punto y las consideraciones necesarias para entender de qué se trata esta. Tenga en cuenta que en esta sección debe aportar información que permita ubicar los temas de las metas que plantea más adelante.



Nota. Tenga en cuenta que el periodo de ejecución de estas acciones deberá estar proyectado antes del día **31 de octubre**. Esta será la fecha límite para su ejecución.

4. Problemática del territorio. Deberá plantear de forma breve al menos una problemática de su territorio que vincule a la población objetivo, es decir, a los jóvenes, narrando cómo les afecta y por qué es importante abordarla. Tenga en cuenta que esta información debe relacionarse con las metas posteriores.
5. Metas cualitativas. En esta sección tendrá que describir metas que quiera lograr con su acción en términos de aprendizajes, experiencias o desarrollo alcanzado y cómo puede alcanzarlas. Para esto puede basarse en los temas que inscribió en la inscripción inicial (sección 5) aclarando qué quiere lograr en estas áreas o cómo puede impactar a su comunidad en este sentido. Tenga en cuenta que estas metas tendrán que respaldarse posteriormente en el informe de ejecución de las acciones, por lo que es necesario aclarar cómo se va a justificar la consecución de las metas.

Ejemplos: *“Fortalecer las capacidades de trabajo en equipo y coordinación de los jóvenes de la comunidad a través de talleres deportivos (material de video y fotográfico).”*

“Promover el hábito de la lectura crítica en los jóvenes y niños de la comunidad a través de clubes de lectura y ejercicios teatrales para mejorar la comprensión lectora (Listados de asistencia de las sesiones de lectura).”

6. Metas cuantitativas. Para esta sección tendrá que establecer un indicador numérico que den cuenta de los resultados que quiere lograr con sus acciones. Tenga en cuenta que estas metas numéricas tendrán que contar con un sustento que certifique que se cumplieron.

Ejemplos: *“Realizar 2 talleres de refuerzo de tareas con los jóvenes de la OAC en el que se trabaje con un grupo de 15 niños (Listados de asistencia y registro fotográfico)”*

“Construir 10 puestos con recipientes para reciclaje y separación de residuos utilizando materiales reutilizables (Registro fotográfico)”

7. Descripción población objetivo. Será necesario hacer una descripción breve de la población hacia la cual se orienta la acción teniendo en cuenta las



necesidades y potencialidades de la misma. Será importante contar cómo se compone esta población, cuáles son sus características principales y los puntos en común en la misma.

8. Población objetivo general. Indique el número de personas que presupone beneficiarse de forma amplia con la acción que realizará. En este punto podrá considerar también a los terceros que se verán beneficiados con la acción según su alcance.

9. Población joven objetivo. En esta sección tendrá que registrar el número de jóvenes que se verán directamente beneficiados en el desarrollo de su acción.



Las secciones completadas en esta fase serán evaluadas de la siguiente forma:

Categoría evaluar	Puntaje	Criterio de evaluación
Título de la Acción	2 puntos	
Descripción de la acción	25 puntos	Coherencia: 10 puntos Relevancia: 15 puntos
Problemática del territorio	20 puntos	Coherencia: 10 puntos Relevancia: 10 puntos
Metas cualitativas	10 puntos	Coherencia: 5 puntos c/u
Metas cuantitativas	10 puntos	En esta categoría no se tendrá en cuenta la cantidad indicada para asignar el puntaje de evaluación. 5 puntos c/u
Descripción población objetivo	25 puntos	Coherencia: 10 puntos Relevancia: 15 puntos
Población objetivo general	4 puntos	En esta categoría no se tendrá en cuenta la cantidad indicada para asignar el puntaje de evaluación.
Población joven objetivo	4 puntos	En esta categoría no se tendrá en cuenta la cantidad indicada para asignar el puntaje de evaluación.
Puntaje total	100 puntos	

Una vez evaluado, los resultados se publicarán en la página web el día **1 de octubre**.

Posteriormente podrán solicitarse reclamaciones a esta evaluación entre los días **2 y 4 de octubre**, a través de la página web “comunal.mininterior.gov.co”.

Nota. Para esto debe indicar claramente los datos de identificación y contacto de la organización (Departamento, municipio, nombre completo de la organización, representante legal, documento de identidad, correo y número de contacto) y especificar que es una “Reclamación convocatoria Soy joven, soy comunal”. De lo contrario su solicitud no podrá ser atendida.

Tras la revisión de las reclamaciones recibidas en dichas fechas se publicarán los resultados definitivos de esta segunda fase el día **13 de octubre**.



Tercera fase. Informe de ejecución.

Las OAC participantes podrán acceder a esta fase del proceso a partir del día **1 de noviembre** en la página web, y estará disponible hasta el día **14 de noviembre** a través del siguiente proceso:

1. Ingresar el número del Registro Único Comunal (RUC) de su Organización y la clave de acceso de la misma para verificar su identidad.

Nota. Recuerde que podrá consultar su número de RUC a través del siguiente enlace: <http://comunal.mininterior.gov.co/verificarRuc>. Este número consta de tres partes que deberá registrar en cada casilla sin guiones.

2. Población alcanzada con actividades. En esta opción tendrá que describir de forma concisa el desarrollo que tuvo cada una de las actividades proyectadas en la fase anterior. Con esta información se evaluará el porcentaje de ejecución de la acción, por lo que deberá relacionarla con las temáticas inscritas previamente.
3. En esta sección tendrá que adicionar los archivos que sustenten la realización de las acciones. Estos deben tener formato PDF o JPEG.
4. En esta sección deberá indicar el número de jóvenes que finalmente fueron beneficiados de forma directa con el desarrollo de la actividad. Además deberá adjuntar los archivos que sustenten este dato.
5. Listado de nuevos jóvenes afiliados a la OAC. En esta sección tendrá que vincular los documentos de identidad de los nuevos afiliados jóvenes de su organización como resultado de la acción.

Nota. Esto se evaluará a partir del registro en el libro de afiliados y en el registro del RUC, por lo que deberá actualizar esta información a través de la opción "editar RUC" en la página antes mencionada.

6. Descripción de logros por meta cualitativa. En este apartado tendrá que describir de forma breve el cumplimiento de cada una de las dos metas cualitativas propuestas, el impacto que se generó en la comunidad y los logros con los jóvenes que estas metas motivaron.



Nota. Tenga en cuenta que tendrá que adjuntar los archivos que soporten la consecución de estas metas.

7. Descripción de logros por meta cuantitativa. En este apartado tendrá que señalar las cifras relacionadas con las metas cuantitativas que propuso previamente y que pueda sustentar con los archivos adjuntos que indicó en la fase anterior.
8. Deberá aportarse información acerca del desarrollo de las metas cuantitativas propuestas en la fase anterior con sustento.
9. Por último tendrá que marcar la declaración de veracidad de la información y documentación suministrada y la autorización de verificación para que, en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.

Para la evaluación final de las acciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Categoría a evaluar	Puntaje	Criterio de evaluación
Población alcanzada con actividades	15 puntos	Porcentaje de alcance comprobable: (ver tabla 1)
Población joven alcanzada con actividades	15 puntos	Porcentaje de alcance comprobable: (ver tabla 1)
Listado de nuevos jóvenes afiliados	30 puntos	Se asignará un puntaje según el porcentaje de aumento de la participación juvenil comprobable según el tamaño de la JAC (ver tabla 2)



Descripción de logros por meta cualitativa	20 puntos	Coherencia: 5 puntos C/U Relevancia: 5 puntos C/U
Descripción de logros por meta Cuantitativa	20 puntos	Porcentaje de alcance de la meta propuesta: 0 - 60: 5 C/U 61 - 100(+): 10 C/U
Puntaje total	100 puntos	

Tabla 1.

Puntaje según porcentaje de ejecución	
0 - 10%	0 puntos
11 - 40%	5 puntos
41 - 60%	9 puntos
61 - 90%	12 puntos
91 - 100% o +	15 puntos

Tabla 2

Total de afiliados por JAC				
	20 - 50	51 - 100	101 - 200	201 - +
0	0	0	0	0
7	2	5	10	20
14	4	8	16	30
21	6	13	24	45
30	7 o +	14 o +	25 o +	46 o +

Los resultados de la evaluación final del proceso serán publicados el día **22 de noviembre**.

Posteriormente podrán solicitarse reclamaciones a esta evaluación entre los días **23 y 25 de Noviembre**, a través de la página web “comunal.mininterior.gov.co”.

Nota. Para esto debe indicar claramente los datos de identificación y contacto de la organización (Departamento, municipio, nombre completo de la organización, representante legal, documento de identidad, correo y número de contacto) y especificar que es una “Reclamación convocatoria Soy joven, soy comunal”. De lo contrario su solicitud no podrá ser atendida.



Tras la revisión de las reclamaciones recibidas en dichas fechas se publicarán los resultados finales de la convocatoria el día **4 de diciembre** y se procederá a hacer la entrega de los reconocimientos respectivos a las OAC ganadoras.

Finalmente, si requiere más información sobre el proceso podrá solicitarla a través del sistema PQRS, a los números de teléfono 3114855765 del Coordinador Nacional de Acción Comunal, Juan Carlos González Pineda, o 3214160860 del profesional responsable del programa o el correo electrónico yeris.castillo@mininterior.gov.co, especificando como asunto del mismo "Convocatoria Soy joven, Soy comunal 2020".

Cordialmente,

HILDA GUTIERREZ

Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y La Acción Comunal.

Elaboró: Yeris Gilberto Castillo B – Contratista

Revisó: Juan Carlos González – Coordinador Grupo de Acción Comunal

Aprobó: Hilda Gutiérrez - Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y La Acción Comunal

TRD: 2100.510.12